

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**4728****ANUNCIO**

Por Decreto nº 815, de fecha 16 de Junio de 2009 se ha aprobado inicialmente el Borrador de Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación UE M3 (HNE) de Monzón, presentado por ESPACIOS DESARROLLOS URBANOS S.L, con las siguientes prescripciones que deberán aportar y completar antes de la aprobación definitiva de las Bases y Estatutos:

- Certificados registrales que acrediten la propiedad de más del 50% de los promotores del ámbito de actuación.

- Inclusión en el listado adjunto al Ayuntamiento de Monzón, como propietario de parte del Camino Aciprés, sin perjuicio de que en el Proyecto de Reparcelación se determinará si le corresponde o no aprovechamiento urbanístico por este concepto.

- En el apartado 2 del art. 10 de los Estatutos, se deberá señalar, en cuanto a la incorporación a la Junta, de que aparte de los plazos marcados, podrán incorporarse durante el periodo de tramitación del expediente de expropiación, si hubiera lugar a su incoación.

- En el art. 45 de los Estatutos, en cuanto a la disolución de la Junta, se deberá añadir que se presentará ante el Ayuntamiento la justificación fehaciente de la liquidación y el abono de los cargos por todos los propietarios, para poder, en su caso levantar las cargas que pueden constar en las Escrituras, respecto de la Urbanización.

Lo que se expone al público por un plazo de 30 días, para que se presenten las alegaciones que se estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Monzón.

En Monzón, a 16 de junio de 2009.- El 2º tte. alcalde, Miguel Aso Solans.

4729**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, DE 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del inicio del expediente sancionador que se indica, instruido por el AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Monzón, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas propuestas de resolución y resoluciones.

EXPEDIENTE: 49/2009

DENUNCIADO: RAUL NAVARRO REINOSO

DNI: 53.086.304- G

LOCALIDAD: BARCELONA

FECHA: 26/04/2009

IMPORTE: 160€

INFRACCIÓN: 46 i) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

En Monzón, a 15 junio de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

4730**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, DE 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución final del expediente sancionador que se indica, instruido por el AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Monzón, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas propuestas de resolución y resoluciones.

EXPEDIENTE: 04/2009

DENUNCIADO: MOHAMED MAZOUZ

DNI: X-1950526-B

LOCALIDAD: GALLUR (ZARAGOZA)

FECHA: 31/01/2009

IMPORTE: 150€

INFRACCIÓN: ARTICULO 18.3e) ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE Y MERCADOS.

En Monzón, a 15 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

4731**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, DE 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución final del expediente sancionador que se indica, instruido por el AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Monzón, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas propuestas de resolución y resoluciones.

EXPEDIENTE: 49/2008;

DENUNCIADO: JESUS NAVARLAZ GIMENEZ

DNI: 41.071.754 X

LOCALIDAD: BALAGUER (LLEIDA)

FECHA: 08/09/2008

IMPORTE: 100 €Y PROHIBICION EJERCER ACTIVIDAD EN 3 MERCADOS

INFRACCIÓN: 9 Y 18.3 DE LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE Y MERCADOS.

En Monzón, a 15 junio de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

4732**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, DE 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resolución final del expediente sancionador que se indica, instruido por el AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Monzón, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas propuestas de resolución y resoluciones.

EXPEDIENTE: 44/2008

DENUNCIADO: JUAN LABERLAZ GIMENEZ

DNI: 41.069.343 Z

LOCALIDAD: BALAGUER (LLEIDA)

FECHA: 08/09/2008

IMPORTE: 100€Y PROHIBICION EJERCER ACTIVIDAD EN 3 MERCADOS

INFRACCIÓN: ARTICULOS 14.1, 17 Y 18 DE LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE Y MERCADOS.

En Monzón, a 15 junio de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

4733**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, DE 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución final del expediente sancionador que se indica, instruido por el AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.